SECRETARIA. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo con radicación 2019-00099, informándole que viene presentado escrito por la doctora Flora Ortega Borrero, solicitando la entrega de dineros constituidos en depósito judiciales. Al Despacho para proveer.

San Onofre, Sucre, seis (06) de junio de 2023.

Lilibet Orozco Aguas
Secretaría

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE SAN ONOFRE SUCRE

San Onofre, Sucre, seis (06) de junio del dos mil veintitrés (2023).

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 707134089001-2019- 00099-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOHUMANA
DEMANDADO: OSIRIS GARCÍA WILCHES

Vista la anterior nota secretarial, el suscito observa que dentro del presente proceso se han constituido lo siguientes títulos judiciales:

463660000015736	$ 229.378,00
463660000015816	$ 229.378,00
463660000015927	$ 229.378,00
463660000015988	$ 229.378,00
463660000016145	$ 229.378,00
463660000016219	$ 229.378,00
463660000016319	$ 289.567,00
463660000016398	$ 259.473,00
463660000016454	$ 375.097,00
463660000016493	$ 259.473,00
463660000016568	$ 259.473,00
4636600000146979	$ 217.173,00
4636600000148909	$ 217.173,00
4636600000150399	$ 217.173,00

4636600000150949	$ 241.583,00
4636600000152129	$ 229.378,00
4636600000153499	$ 229.378,00
4636600000154159	$ 66.390,00
4636600000154429	$ 229.378,00
4636600000155239	$ 229.378,00
4636600000156689	$ 229.378,00

En vista de lo anterior, autorice su entrega a la apoderada de la parte demandante por contar con la faculta de recibir,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Hágase entrega de los depósitos judiciales enunciados en la parte considerativa de este proveído, a la apoderada de la demandada doctora Flora Ortega Borrero, quien viene con facultades para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN ESTEBAN URIBE PARRA
JUEZ